

16027 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, aprobado por esta Universidad el 18 de marzo de 1999 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de mayo de 1999, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo, con efectos desde su impartición.

Cartagena, 4 de julio de 2000.—El Rector-Presidente, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD							
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE							
INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL							
1. MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura(s) en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Creditos anuales (4)		Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
			Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos	Breve descripción del contenido	
2	2º-1	CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE ROBOTS	Control y Programación de Robots	6	3	3	Modelado, programación y control de robots. Planificación de tareas e interacción con el entorno.
2	2º-1	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	Electrónica Industrial Sistemas Eléctricos y Electrónicos Industriales	6	3	3	Electrónica de potencia. Máquinas y accionamientos eléctricos. Sistemas electrónicos industriales.
2	1º-1	INGENIERÍA DE CONTROL	Sistemas de Control Control no lineal y multivariable	6	3	3	Control de procesos por computador. Control no lineal, multivariable y jerárquico. Control adaptativo.
2	1º-2			6	3	3	
2	1º-1	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS DINÁMICOS	Modelización Matemática de Sistemas Dinámicos Simulación de Sistemas Dinámicos	4.5	3	1.5	Descripción matemática de sistemas. Realización. Técnicas de modelado.
2	2º-1			4.5	3	1.5	Identificación y estimación de parámetros. Lenguajes y técnicas de simulación de sistemas continuos y discretos.
2	1º-2	OPTIMIZACIÓN Y CONTROL ÓPTIMO	Optimización y Control Óptimo	6	3	3	Métodos de optimización y control óptimo. Programación matemática. Técnicas numéricas.
							- Matemática Aplicada - Ingeniería de Sistemas y Automática
							- Estadística e Investigación Operativa

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos	Breve descripción del contenido
2	2º2	PROYECTOS	Proyectos	6	3	3	Metodología, organización y gestión de proyectos.
2	1º2	SISTEMAS DE PERCEPCIÓN	Sistemas de Percepción	6	3	3	Sensores. Técnicas de procesamiento. Reconocimiento de patrones. Integración sensorial.
2	1º2	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADOS	Sistemas de Producción Integrados	6	3	3	Diseño y fabricación asistido por computador. Sistemas integrados de diseño y fabricación. Automatización de la producción. Planificación e integración de la información.
2	1º1	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DIGITALES	Sistemas Electrónicos Digitales	6	3	3	Técnicas electrónicas. Microprocesadores. Sistemas VLSI.
2	1º2	SISTEMAS INFORMÁTICOS EN TIEMPO REAL	Sistemas Informáticos en Tiempo Real	6	3	3	Computadores, interfaces y redes. Lenguajes y sistemas operativos en tiempo real.
2	1º1	SISTEMAS MECÁNICOS	Sistemas Mecánicos	6	3	3	Cadenas cinemáticas. Dinámicas de mecanismos articulados y transmisiones. Ingeniería Mecánica

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

POLITÉCNICA DE CARTAGENA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)**

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	
			Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos	
2	1º2	TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y DISEÑO ELECTRÓNICO	6	3	3	Técnicas de análisis de sistemas electrónicos. Herramientas de soporte al análisis y diseño. - Electrónica - Tecnología Electrónica

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento (3)
			Total	Técnicos	Prácticos/Clínicos		
2	1º-1	INGENIERÍA DE LOS MICROPROCESADORES	6	3	3	Componentes del sistema microprocesador. Familias microporcesadoras comerciales. Microcontroladores. Desarrollo de sistemas basados en microprocesadores.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Electrónica - Ingeniería de Sistemas y Automática - Tecnología Electrónica
2	2º-1	CONTROL AVANZADO	7.5	4.5	3	Control en variables de estado. Control robusto.	- Ingeniería de Sistemas y Automática
2	1º-1	INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	4.5	3	1.5	Planificación y gestión de sistemas productivos (CAPP). Control numérico. Sistemas de fabricación automática rígidos y flexibles.	- Ingeniería de los Procesos de Fabricación
2	2º-2	PROYECTO FIN DE CARRERA	6	0	6	Elaboración de un Proyecto o Trabajo Fin de Carrera como ejercicio integrador de síntesis.	Todas las que figuran en las asignaturas Iróncales y obligatorias del Plan de Estudios

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

POLITÉCNICA DE CARTAGENA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Denominación (2) Segundo Curso	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento (3)
	Total	Técnicos	Prácticos/Clínicos		
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	6	3	3	Sistemas productivos. Aplicaciones informáticas de gestión.	- Organización de Empresas - Tecnología Electrónica - Electrónica
DISEÑO CON C.I. ANALÓGICOS AVANZADOS	4.5	3	1.5	Diseño con C.I. analógicos de última generación. Módulos híbridos y subsistemas de uso industrial.	- Ingeniería de Sistemas y Automática - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
CONTROL INTELIGENTE DE PROCESOS	4.5	3	1.5	Control borroso. Aplicaciones industriales de las redes neuronales. Sistemas expertos en control y planificación.	- Electrónica - Tecnología Electrónica
SIMULACIÓN DE DISPOSITIVOS Y CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	4.5	3	1.5	Caracterización física de las estructuras elementales y dispositivos electrónicos. Modelos de dispositivos para simulación. Tipos de análisis en simulación de circuitos.	- Ingeniería Mecánica - Ingeniería de Sistemas y Automática - Matemática Aplicada
CINEMÁTICA Y DINÁMICA DE ROBOTS	4.5	3	1.5	Estructura y caracterización de los mecanismos activos y los robots. Análisis cinemático y dinámico del robot.	- Electrónica - Tecnología Electrónica - Avanzados. Tecnologías especiales de memorias.
FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS DE LA MICROELECTRÓNICA	4.5	3	1.5	Procesos microelectrónicos. Tecnologías bipolares y MOS. Circuitos lógicos avanzados. Tecnologías especiales de memorias.	- Electrónica - Tecnología Electrónica
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE POTENCIA	4.5	3	1.5	Tecnología de equipamientos de instalaciones electrónicas industriales.	- Tecnología Electrónica - Electrónica

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Denominación (2) Segundo Curso	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento (3)
	Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS	6	3	3	Tecnologías de comunicación. Arquitecturas de comunicación. Protocolos. Programación para comunicaciones.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Ingeniería de Sistemas y Automática
COMPLEMENTOS DE MATEMÁTICAS	6	3	3	Aspectos avanzados en álgebra, matricial y análisis matemático. Aplicaciones relevantes en el marco de la titulación.	- Matemática Aplicada
INTERFASES Y PERIFÉRICOS INDUSTRIALES	4.5	3	1.5	Métodos de entrada y salida. Interfases normalizadas. Buses normalizados de conexión y periféricos para control industrial.	- Electrónica - Tecnología Electrónica - Ingeniería de Sistemas y Automática - Arquitectura y Tecnología de Computadores
VISIÓN POR COMPUTADOR	4.5	3	1.5	Adquisición y preprocesamiento de imágenes. Segmentación. Caracterización y reconocimiento de formas. Interpretación de escenas.	- Ingeniería de Sistemas y Automática - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
ESTRUCTURA DE LOS COMPUTADORES	4.5	3	1.5	Niveles de descripción y metodologías de diseño de los computadores. Unidades funcionales. Arquitecturas paralelo.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores
SISTEMAS ROBOTIZADOS	4.5	3	1.5	Interacción del robot con el entorno. Generación automática de trayectorias. Coordinación de robots. Sistemas automatizados de almacenamiento. Sistemas automatizados de transporte. Robots móviles.	- Ingeniería de Sistemas y Automática - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial - Ingeniería de los Procesos de Fabricación - Ingeniería Mecánica
CONTROL DISTRIBUIDO	4.5	3	1.5	Coordinación del control. Control subóptimo. Control tolerante a fallos en componentes.	- Ingeniería de Sistemas y Automática
PROGRAMACIÓN CONCURRENTE	4.5	3	1.5	Problemas clásicos entre procesos. Exclusión mutua. Semáforos. Lenguajes para programación concurrente.	- Lenguajes y Sistemas Informáticos - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
MÉTODOS NUMÉRICOS PARA EL PROCESADO DE SEÑALES	4.5	3	1.5	Interpolación multidimensional. Aproximación de funciones. Métodos avanzados para el análisis de señales discretas.	- Matemática Aplicada - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial - Teoría de la Señal y Comunicaciones
SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA COMUNICACIONES	4.5	3	1.5	Técnicas y sistemas de modulación y demodulación lineal y no lineal. Modulación analógica de impulsos. Codificación y transmisión de muestras cuantificadas.	- Electrónica - Teoría de la Señal y Comunicaciones - Tecnología Electrónica - Ingeniería de Sistemas y Automática

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO SI (6). PROYECTO FIN DE CARRERA

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
- SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 - SI TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 - SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 - SI OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: Ver pag. 2B Anexo 3
 - EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) Ver pag. 2B Anexo 3

(3) ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

2. ENSEÑANZAS DE SOLO 2º CICLO (2)
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
- (3) ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
4. CARGA LECTIVA GLOBAL 150 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRÓNICAS	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
	No asignados a curso concreto				15		15
II CICLO	1	52.5	16.5	0		69	
	2	28.5	13.5	24		66	
							TOTAL 150

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda, según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".
- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "opcionales", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1.a.2. Cumplir todos los requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial establecido por Real Decreto 1403/1992 de 20 de Diciembre, habiendo cursado las correspondientes enseñanzas conforme a un Plan de Estudios homologado de acuerdo con las Directrices Generales propias aprobadas en el mismo Real Decreto 1403/1992.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de Diciembre de 1993 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, podrán acceder, tras superar los complementos de formación que determine la Universidad, a estas enseñanzas quienes acrediten el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Trabajos realizados en Departamentos:
La equivalencia será de 25 horas de trabajo por crédito.

- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad:
Los créditos correspondientes se computarán en las condiciones que se establezcan en dichos convenios.

- Otras actividades:
Entrarán en este apartado aquellas actividades que la Junta de Gobierno, a propuesta de la Junta de Centro, apruebe como créditos de libre elección.

III. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2º del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º-1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º-2.4º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir lasclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc:

La equivalencia será de 30 horas de prácticas por crédito.

- Trabajos realizados en Departamentos:

La equivalencia será de 25 horas de trabajo por crédito.

- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad:

Los créditos correspondientes se computarán en las condiciones que se establezcan en dichos convenios.

- Otras actividades:
Entrarán en este apartado aquellas actividades que la Junta de Gobierno, a propuesta de la Junta de Centro, apruebe como créditos de libre elección.

1.b. Ordenación temporal del aprendizaje.

1.b.1. Las enseñanzas se realizarán dentro de los períodos habilitados por la Universidad, conforme a las normas que sobre permanencia y matriculación estén en vigor al inicio de cada año académico y de acuerdo con el orden temporal indicado en el siguiente cuadro, en el que no figuran los créditos "no asignados a curso concreto" de Libre Configuración, a los que se refiere el próximo apartado 1.b.2., ya que los alumnos pueden obtener dichos créditos a lo largo de sus estudios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Sistemas de Control (6)	Control no lineal y multivariable (6)	Control Avanzado (7.5)	Proyectos (6)
Sistemas Mecánicos (6)	Optimización y Control Óptimo (6)	Control y Programación de Robots (6)	Proyecto Fin de Carrera (6)
Modelización Matemática de Sistemas Dinámicos (4.5)	Sistemas Informáticos en Tiempo Real (6)	Simulación de Sistemas Dinámicos (4.5)	
Sistemas Electrónicos Digitales (6)	Sistemas de Producción Integrados (6)	Electrónica Industrial (6)	Bloque de optativas de 18 ó 6 créditos
Ingeniería de Fabricación (4.5)	Sistemas de Percepción (6)	Sistemas Eléctricos y Electrónicos Industriales (6)	
Ingeniería de los Microprocesadores (6)	Técnicas de Análisis y Diseño Electrónico (6)	Asignatura optativa de 4.5 créditos (36)	34.5
			31.5

1.b.2. Créditos de Libre Configuración.

Para lograr el Título de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial será preciso haber obtenido un mínimo de 15 créditos de Libre Configuración, que cada alumno podrá cursar a lo largo de sus estudios dentro de las normas que a tal efecto establezca la Universidad.

Los créditos de las asignaturas de libre configuración se computarán por la carga lectiva que tengan asignada en sus respectivos planes de estudio.

1.b.3. Prerequisitos e incompatibilidades.

No existen de carácter específico, salvo los que puedan derivarse de las normas generales de matriculación que establezca la Universidad.

La elección de asignaturas de libre configuración correspondientes a otras titulaciones de la Universidad podrá condicionarse a la acreditación de los conocimientos básicos necesarios para su seguimiento, y al cumplimiento de los correspondientes requisitos de acceso que establezca la Universidad.

1.a. Régimen de acceso a los estudios de sólo 2º ciclo de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de Diciembre de 1993 por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, podrán acceder directamente a estas enseñanzas en la Universidad Politécnica de Cartagena quienes acrediten el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

1.a.1. Haber superado integralmente el primer ciclo del Título de Ingeniero Industrial establecido por Real Decreto 921/1992, de 17 de Julio, habiendo cursado las correspondientes enseñanzas conforme a un Plan de Estudios homologado de acuerdo con las Directrices Generales propias aprobadas en dicho Real Decreto 921/1992.